DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16261
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
RADICADO IDIGER 2021ER11111

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **ARQ. IVÁN SERRANO SALAMANCA** Subred Sur de Salud - SDS
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	3 de septiembre de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Coordenadas: **P1**: Calle 2 No. 2 - 95 **P2**: Calle 3 No. 3 – 09	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**P1**: X: 89566.37 Y: 52957.77 **P2**: X: 71597.90 Y: 37240.64		
SECTOR CATASTRAL:	**P1**: 209104 - San Juan Urbano. **P2**: 203106 - Nazareth Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			350 m²		
UPR:	**P2**: 05 - Río Sumapaz **P1**: 04 – Río Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			65		
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	35	**MENORES**	30
CHIP:	**P1**: AAA0157PPNX **P2**: AAA0143OTSY	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	350 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41349		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto de evaluación corresponden a las Unidades de Servicios de Salud de San Juan (P1) y Nazaret (P2), ubicados respectivamente en los corregimientos de San Juan y Nazareth de la Localidad de Sumapaz. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004),

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio P1 en el corregimiento de San Juan presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, mientras que el predio P2 en el corregimiento de Nazareth presenta cobertura de amenaza alta por movimientos en masa. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgos para los predios en mención.

7. LOCALIZACIÓN

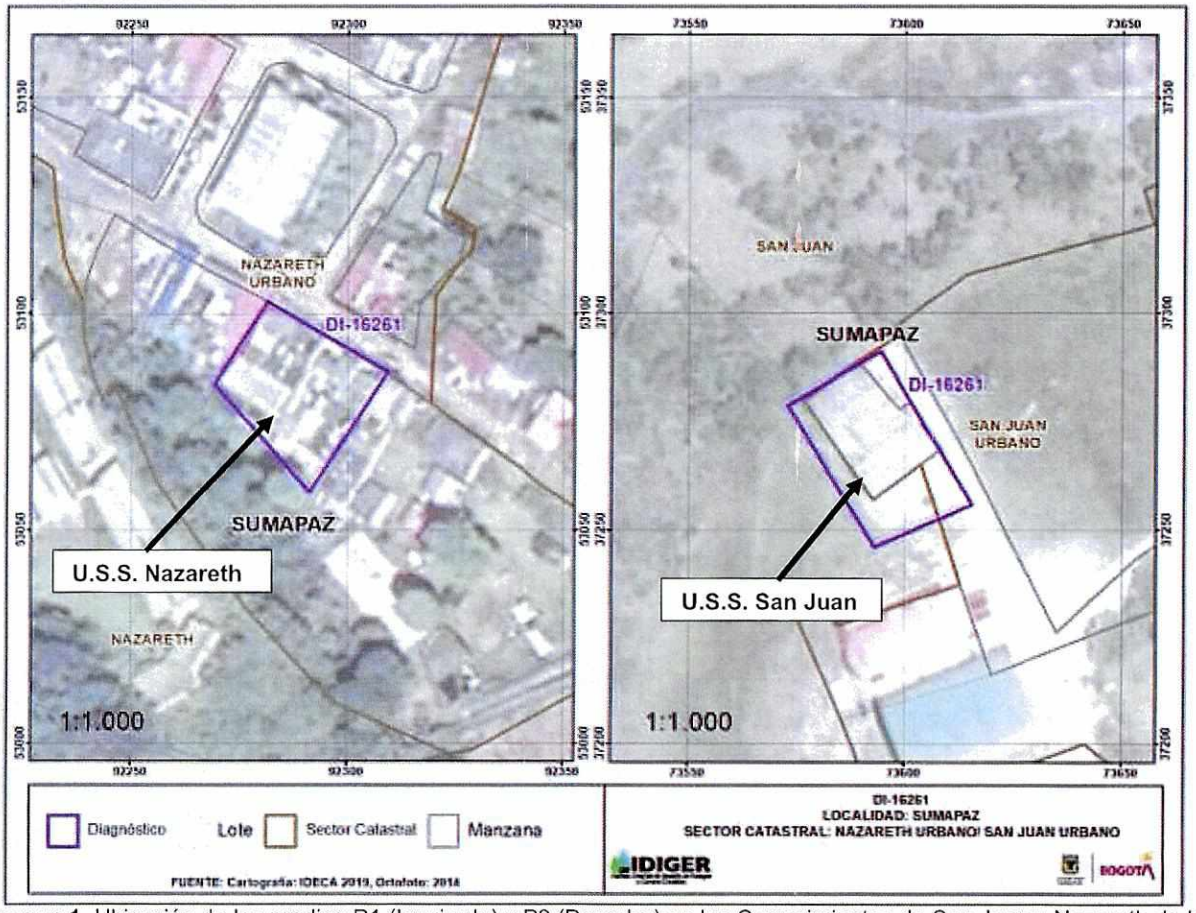


Imagen 1. Ubicación de los predios P1 (Izquierda) y P2 (Derecha) en los Corregimientos de San Juan y Nazareth de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 3 de septiembre de 2021, a los predios de la U.S.S. San Juan (P1), en el corregimiento de San Juan y a la U.S.S. Nazareth (P2), en el corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

con el ánimo de evaluar la habitabilidad, funcionalidad y estabilidad estructural de las respectivas edificaciones. A continuación se presenta la descripción del estado y las afectaciones evidenciadas en cada uno de dichos predios.

P1: U.S.S. San Juan. Corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple y muros de cerramiento en mampostería confinada mediante columnas en concreto reforzado y cubierta en tejas acanaladas de fibrocemento y en tejas translucidas. La edificación cuenta con una unidad habitacional al costado suroccidental, al servicio de los funcionarios del centro de salud (Ver foto 1). Hacia el costado noroccidental, por la parte exterior del muro de cerramiento se evidencian manchas de humedad y una dilatación entre el muro y la placa de contrapiso de aproximadamente 5 m de longitud y 3 mm de abertura, sin que se presente pérdida de verticalidad del muro (Ver foto 2). Adicionalmente, el muro de cerramiento al costado suroccidental presenta manchas de humedad por la cara interna, mientras que por la cara externa se evidencia ausencia de sistemas de drenaje de escorrentía superficial junto a dicho muro (Ver fotos 3 y 4).

P2: U.S.S. Nazareth. Corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple y muros de cerramiento en mampostería confinada mediante columnas en concreto reforzado y cubierta en placa de concreto al costado norte y en tejas de fibrocemento en el costado sur. La edificación cuenta con una unidad habitacional al costado sur, al servicio de los funcionarios del centro de salud (Ver foto 5). La edificación presenta manchas de humedad en un muro divisorio y en el muro de cerramiento al costado suroccidental, así como deterioro en los cielorrasos de la unidad habitacional ubicada al costado sur (Ver fotos 6, 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en sistemas de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. U.S.S. San Juan Localidad Sumapaz (P1).



Foto 2. Humedades y dilatación en cerramiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

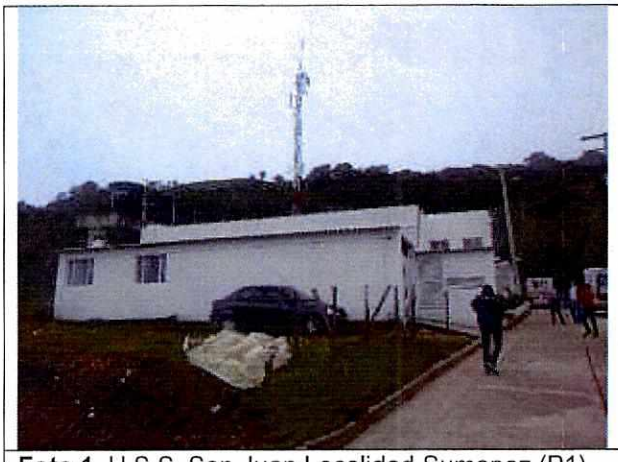


Foto 1. U.S.S. San Juan Localidad Sumapaz (P1).



Foto 2. Humedades y dilatación en cerramiento.



Foto 3. Humedades en cerramiento, cara interna.



Foto 4. Ausencia de drenajes en cerramiento.



Foto 5. U.S.S. Nazareth Localidad Sumapaz.



Foto 6. Humedades en muro divisorio suroccidental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 7. Humedades en cerramiento suroccidental



Foto 8. Deterioro en cielorrasos de U. habitacional.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	COORDENADA	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Calle 2 No. 2 - 95 (Corregimiento de San Juan)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Mampostería simple y confinada	Servicios de Salud	Leve
P2	Calle 3 No. 3 – 09 (Corregimiento de Sumapaz)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Mampostería simple y confinada	Servicios de Salud	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1 y P2, correspondientes respectivamente a la U.S.S. San Juan y U.S.S. Nazareth en la Localidad de Sumapaz el día 3 de septiembre de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la U.S.S. San Juan en el corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la U.S.S. Nazareth en el corregimiento de Nazareth de la Localidad de Sumapaz no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. como responsable de los predios evaluados, adelantar las intervenciones y reparaciones a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan daños, incluyendo la adecuación e implementación de sistemas de drenaje, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las edificaciones durante la vida útil de estos.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071